



Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Dirección de la Agencia Estatal de Investigación.

En atención a las dificultades que como consecuencia de la DANA pueden tener las entidades beneficiarias sitas en las zonas afectada se acuerda, con carácter general:

- Ampliar el plazo de presentación de solicitud de ayudas a la convocatoria de Plataformas Tecnológicas 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o impugnarse directamente en vía contencioso administrativa ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio, BOE nº 158, de 1 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio) El Director de la Agencia Estatal de Investigación Fdo.: Domènec Espriu Climent

